



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----



Lcdo. José Miguel Reséndiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Arroyo Seco, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. La circular No. 043/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.arroyoseco@ieeq.mx, en fecha tres de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido Revolucionario Institucional manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/874/2024, así como el proveído de fecha dos de abril, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** La circular No.046/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.arroyoseco@ieeq.mx, en fecha tres de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/895/2024, así como al punto de acuerdo cuarto inciso a) del proveído de fecha dos de abril, emitido dentro del expediente 016/1999, remitió la plataforma electoral presentada por el Partido revolucionario Institucional para el Proceso Electoral 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de nueve fojas útiles con texto por uno solo de sus lados y cuarenta fojas con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----



Lcdo. José Miguel Reséndiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.

